



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 270 -2008-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas, **15 DIC. 2008**

VISTO:

El expediente con Registro N°888-2008, de fecha 01-12-2008 inserta a fojas 74 folios, presentado por el Presidente del **COMITÉ DE REGANTES YANAMACHAY SUYTOOCCO**, jurisdicción Distrito de Santa María de Chicmo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, donde solicita el reconocimiento de su Comité de Regantes.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 27 de noviembre del 2008, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES YANAMACHAY SUYTOOCCO**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrán contar con Comité de Regantes; así mismo la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S. N° 057-2000-AG, precisa que si el caso requiere las comisiones de regantes podrán contar con comités de regantes con el objeto de apoyo en los trabajos de limpieza, mantenimiento y distribución de agua aprobados;

Que, en aplicación a los considerandos precedentes es necesario reconocer al Comité de Regantes Yanamachay Suytoocco dentro de la Comisión Regantes Santa María de Chicmo para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Yanamachay Suytoocco;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° y la quinta disposición complementaria del reglamento de organización administrativa aprobado por D.S. N°057-2000-AG y en uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer a la junta directiva **COMITÉ DE REGANTES YANAMACHAY SUYTOOCCO**, como organización de apoyo de la Comisión de Regantes Santa María de Chicmo, para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego de su sector, cuya fuente de agua manante Yanamachay, ubicado en distrito de Santa María de Chicmo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- El Comité de Regantes Yanamachay Suytoocco, cuenta con padrón de 89 usuarios y 25.17Has. de área bajo riego cuyo expediente forma parte de la presente resolución y su Junta Directiva está conformado por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
PRESIDENTE :	JUAN ANDIA CACERES
SECRETARIO :	GILBERTO PADILLA GUIZADO
TESORERO :	FAUSTINO GONZALES PADILLA
VOCAL :	JESÚS CACERES QUISPE

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG y así como el estatuto de la Comisión.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS

Ing. Julián Huamán Flores
ADMINISTRADOR TECNICO